'Año del Centenario de la Reforma Universitaria del '18"

PERGAMINO, agosto 30 de 2018.-

Señor Intendente Municipal D. JAVIER ARTURO MARTINEZ SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Sesión Ordinaria, realizada los días 28 y 29 de agosto de 2018, al considerar el Expte. D-149-18 D.E. K-4384-18 SECRETARIO DE TIERRAS Y VIVIENDAS — Convenio de infraestructura entre Municipio de Pergamino e Instituto de la Vivienda para barrio 66 viviendas.-

Sancionándose la siguiente

## ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalídese el Convenio de Infraestructura N° 009----- 093/18, de fecha 21 de agosto de 2018, suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO y el INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, de acuerdo a lo descripto ut-supra.-

ARTICULO 2°.- Cumplido, vuelva a la SECRETARÍA DE TIERRAS, --- VIVIENDAS Y OBRA PÚBLICA SOCIAL para continuar con las actuaciones administrativas.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus ----- efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

## **ORDENANZA Nº 8917/18.-**



EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO